

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1159 /

AUTORIZA DISCO AL CLUB DEPORTIVO
JUVENTUD SANTA AMALIA.

REQUINOA, 07 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Club Deportivo Juventud Santa Amalia, para efectuar una DISCO el día Sábado 11 de Julio de 2009, en la sede del Club Deportivo.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juventud Santa Amalia, para efectuar una DISCO el día Sábado 11 de Julio de 2009, en la sede del Club Deportivo. Los fondos que se recauden son a beneficio de Constanza Torres para sus Estudios Superiores ya que se encuentra cesante.

HORARIO : Desde las 23:00 hrs. hasta las 04:30 hrs. de la madrugada.

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Luis Becerra Fuenzalida, Cédula de Identidad N° 11.172.589.6, Presidente del Club Deportivo Juventud Santa Amalia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo